

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 792800.
 Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Centro directivo: D. P. Málaga.
 Centro de destino: Parque Natural Tejeda-Almijara.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración: Administración Educativa.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 24.
 C. específico: XXXX- 1.402.
 Experiencia: 2.
 Requisitos RPT: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 796135.
 Denominación del puesto: Secretaria/o o Director General.
 Centro directivo: D. G. Gestión del Medio Natural.
 Centro de destino: D. G. Gestión del Medio Natural.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. específico: XXXX-830.
 Experiencia: 1.
 Requisitos RPT: -
 Méritos específicos: -

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO de 26 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero, Comisario-Jefe de la UCNP, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia lo proponga para su ingreso en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Tras el Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial, firmado el día 21 de diciembre de 1992 entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro del Interior, el Consejo de Gobierno encomendó a la Consejería de Gobernación la constitución y puesta en funcionamiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este efecto, se iniciaron negociaciones con el Ministerio del Interior para definir su estructura, cuantificar sus recursos humanos y materiales y proceder a la selección de los funcionarios policiales correspondientes, fijándose un modo de intervención «ad hoc».

La convicción de que la materia policial es un ámbito irregular y muy diferente al resto de la función pública, genera en los responsables políticos de la Consejería una cierta preocupación por tratarse de unas funciones y de un colectivo relativamente desconocido.

Por todo ello, se resolvió que lo más adecuado era contar, desde los inicios de la negociación, con la colaboración de un Comisario del Cuerpo Nacional de Policía que, integrándose en el equipo presidido por el Director General de Política Interior, asesorara en tales aspectos.

El Consejo de Dirección de la Consejería de Gobernación resuelve que la persona adecuada para ello es don Atilano Sánchez Vaquero, cuya trayectoria como Comisario Provincial de Málaga era conocida y bien valorada por esta Administración andaluza.

Así pues, en mayo de 1993 es nombrado Adjunto al Director General de Política Interior, puesto en el que permanece hasta el 31 de noviembre de 1993, en la que constituida formalmente la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorpora a ella en calidad de Comisario-Jefe.

Desde esta fecha hasta la de su cese, a petición propia, el Comisario Sánchez Vaquero ha desarrollado una encomiable labor, creando una Policía perfectamente entroncada en la sociedad andaluza, con una adecuada y correcta interpretación y materialización profesional de las directrices recibidas de los responsables políticos. De esta labor caben destacar los siguientes aspectos:

Desde la gestión interna ha concebido una Policía inspiradora de confianza, sumamente respetuosa de los derechos y libertades públicas, utilizando, en la justa medida, el poder coercitivo que la sociedad ha depositado en las manos de los funcionarios policiales. La Unidad presenta una composición mixta, formada por funcionarios policiales y otros pertenecientes a distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, que realizan funciones de apoyo, componiendo un conjunto compacto, integrado y entusiasta, con importantes niveles de motivación.

Su relación con los responsables políticos de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado con respeto y eficacia, coadyuvando al logro de los objetivos

y al cumplimiento de las decisiones emanadas de las autoridades competentes.

Respecto a la actuación que el Comisario Sánchez Vaquero ha tenido con los demás Cuerpos de Seguridad con quienes, a veces, ha tenido que intervenir en concurrencia, siempre ha estado presidida por los criterios de fidelidad y complementariedad, sin entrar en conflictos de competencias, y con el rigor de efectuar los servicios con la mayor eficacia posible y el máximo respeto a todos ellos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Atilano Sánchez Vaquero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida felicitación.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero por la labor desarrollada como Comisario-Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que dé traslado de esta felicitación al Ministro del Interior, solicitando se haga concreta esta felicitación en su expediente personal.

Tercero. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que proponga al Ministro del Interior que don Atilano Sánchez Vaquero ingrese en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), sita en La Fontanilla, de esa localidad.

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal sita en La Fontanilla, de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.